PODER LEGISLATIVO
NAYARIT

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit representado por su XXXII Legislatura, a través de la Diputación Permanente, dicta:

ACUERDO

Que constituye formalmente la Comisión Instaladora de la XXXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit

ÚNICO.- De conformidad a lo dispuesto por artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y para los efectos previstos en el artículo 32 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, se constituye formalmente la Comisión Instaladora de la XXXIII (Trigésima Tercera) Legislatura al Honorable Congreso del Estado, integrada respectivamente por los ciudadanos diputados Ignacio Alonso Langarica Ávalos, J. Carlos Ríos Lara, Rodolfo Pedroza Ramírez y Catarino Alarcón Soto, en su carácter de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vocal de la Diputación Permanente.

TRANSITORIO

ARTICULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá ser publicado en la Gaceta Parlamentaria, así como en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

DADO en Reunión de la Diputación Permanente celebrada en la Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" Recinto Oficial de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Diputación Permanente

Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos
Presidente

H. CONGRESO DEL ESTADO NAYARIT
H.CONGRESO DEL ESTADO
PODER LEGISLATIVO
NAYARIT.

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
Secretario,

Dip. Elizabeth Rivera Marmolejo
Secretaria,